



CONSTANCIA DE FIJACIÓN

Siendo las ocho de la mañana (8:00 am) del dieciocho (18) del mes de agosto de dos mil veintiuno (2021), se fija por el término de cinco (5) días hábiles para su notificación, las Resoluciones CSJSUR21-124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 140, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 147, 148, 149, 150 y 151 del 17 de agosto de 2021 por medio de la cual se resuelven recursos y solicitudes contra la Resolución CSJSUR21-84 del 24 de mayo de 2021 que contiene los Registros Seccionales de Elegibles para cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios del Distrito Judicial de Sincelejo y Administrativo de Sucre, convocado mediante Acuerdo CSJSUA17-177 del 6 de octubre de 2017

Las Resoluciones se fijan en la página web de la Rama Judicial. (www.ramajudicial.gov.co), link CONCURSOS Consejo Seccional de la Judicatura de Sucre, específicamente <https://www.ramajudicial.gov.co/web/consejo-seccional-de-la-judicatura-de-sucre/recursos2>

MARIA CLAUDIA MEDINA TABOADA
Directora Seccional.